



VERBAL DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120180034500
DEMANDANTE: YARELYS ESCOBAR NUÑEZ
DEMANDADO: DAIRO DE LEON ACOSTA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicitó fijar fecha para audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, proveniente de la dirección electrónica ivanamadorsilva@gmail.com fue allegado el día 12 de julio de 2021 a las 8:00 AM, escrito suscrito por IVÁN AMADOR SILVA quien en su condición de apoderado judicial de la parte demandante solicitó fijación de inspección judicial, solicitud a la que se accederá por ser procedente y en consecuencia, el Despacho ordenará fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial de manera presencial para el día lunes, 22 de noviembre de 2021 a las 9:00 AM, con acompañamiento de perito en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-46245 y ubicado en la Calle 26 A No. 30B – 33 Urbanización El Concorde en jurisdicción del municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio y lo demás que este Despacho considere necesario.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso, resulta pertinente proceder, a designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular 3177559966 y al correo electrónico rodec1470@gmail.com.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial de manera presencial para el día lunes, 22 de noviembre de 2021 a las 9:00 AM, con acompañamiento de perito en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-46245 y ubicado en la Calle 26 A No. 30B – 33 Urbanización El Concorde en jurisdicción del municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio u lo demás que este Despacho considere necesario.

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)

PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co

Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)

Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>



VERBAL DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120180034500
DEMANDANTE: YARELYS ESCOBAR NUÑEZ
DEMANDADO: DAIRO DE LEON ACOSTA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

2. Designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular 3177559966 y al correo electrónico rodec1470@gmail.com, de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 796-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 64 de fecha 13 de septiembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO



VERBAL DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120180034500
DEMANDANTE: YARELYS ESCOBAR NUÑEZ
DEMANDADO: DAIRO DE LEON ACOSTA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Malambo, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

Oficio No. 1543AB

Parte dentro del proceso	Nombre	Dirección física y electrónica
Demandante	Yarelys Escobar Núñez	Calle 26 A No. 30B – 33 – Malambo / No figura correo.
Apoderado de la demandante	Iván Amador Silva	Calle 34 No. 42 –28 Piso 5, oficina F-2 Edificio paseo Bolívar – Barranquilla / ivanamadorsilva@gmail.com
Demandado	Dairo de León Acosta	Carrera 18 No. 42 – 35 manzana 9, Casa9 Villa Sofía - Soledad / No figura correo.
Apoderado del demandado	Erick Orozco Pacheco	Carrera 22 No. 28 – 130 - Sabanalarga / erick-13791@hotmail.com

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendarado 10 de septiembre de 2021, resolvió:

"1. Fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial de manera presencial para el día lunes, 22 de noviembre de 2021 a las 9:00 AM, con acompañamiento de perito en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-46245 y ubicado en la Calle 26 A No. 30B – 33 Urbanización El Concorde en jurisdicción del municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio u lo demás que este Despacho considere necesario.

2. Designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular 3177559966 y al correo electrónico rodec1470@gmail.com, de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso."

Finalmente, se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,

pl AB *ut* *ez* *Barrera*
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.

